

INFORME sobre el monto autorizado del estímulo fiscal previsto en el artículo 203 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, correspondiente a los Proyectos de Inversión en Infraestructura e Instalaciones Deportivas Altamente Especializadas (PII) y a los Programas Diseñados para el Desarrollo, Capacitación, Entrenamiento y Competencia de Deportistas Mexicanos de Alto Rendimiento (PAR), que ingresaron en el periodo extraordinario del 16 al 30 de septiembre de 2020.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 203 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y en cumplimiento a lo establecido en los numerales 16, 17 y 25 de las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal al Deporte de Alto Rendimiento (Reglas Generales), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017 y modificadas y dadas a conocer en el mismo órgano de difusión el 26 de enero de 2018 y el 28 de febrero de 2020, el Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal al Deporte de Alto Rendimiento autorizó en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 20 de noviembre de 2020, el monto de **\$20,755,719.24¹** (Veinte millones setecientos cincuenta y cinco mil setecientos diecinueve pesos 24/100 M.N.) por concepto de Estímulo Fiscal a los Proyectos de Inversión en Infraestructura e Instalaciones Deportivas Altamente Especializadas (PII), que a continuación se detallan:

No.	Proyecto	Categoría	Contribuyente Aportante	Monto Autorizado
1	PABELLÓN ACUÁTICO DE VILLAS TLALPAN 2020*	PII	DOW QUÍMICA MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$4,109,667.43
2	LA MALINTZI 3082*	PII	ANTIBIÓTICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$16,646,051.81
Monto Total				\$20,755,719.24

*/ El monto solicitado fue ajustado de conformidad con la evaluación técnica y/o fiscal.

¹ De conformidad con el artículo 203, fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el monto total del estímulo fiscal a Proyectos de Inversión en Infraestructura e Instalaciones Deportivas Altamente Especializadas (PII) y los Programas Diseñados para el Desarrollo, Capacitación, Entrenamiento y Competencia de Deportistas Mexicanos de Alto Rendimiento (PAR), a distribuir entre los aspirantes del mismo, no debe exceder los 400 millones de pesos por ejercicio fiscal. En el periodo ordinario del ejercicio fiscal 2020 se asignó un monto de \$200,159,461.06 pesos. Por lo anterior, el Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal al Deporte de Alto Rendimiento aprobó distribuir en el periodo extraordinario del ejercicio fiscal de 2020 un monto de \$20,755,719.24 pesos.